

S. P. ...
S. ...
[Signature]

933

[Signature]
20-04-2010

Portoviejo, 14 de Abril del 2010.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he cedido cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones de mi propiedad a la cesionaria señora MARY ELIZABETH CARDENAS LOOR, igualmente he procedido a inscribir la cesión de dichas acciones, en el libro de acciones y accionistas de la Compañía JHIELIZ S.A, por lo que el capital quedará integrado de la siguiente manera: La accionista MARY ELIZABETH CARDENAS LOOR con un número de acciones de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones nominativas de un dólar, y el accionista JHIMY RAFAEL ZAVALA BARBERAN con una acción nominativa de un dólar.

Cumplo con la presente comunicación tal como lo dispone la Ley de Compañía vigente.

En razón de esto, sírvase extender una certificación con el nuevo cuadro de acciones y accionistas de la Compañía JHIELIZ S.A

Atentamente.

[Signature]
JHIMY RAFAEL ZAVALA BARBERAN.
GERENTE COMPAÑIA JHIELIZ S.A
REPRESENTANTE LEGAL
Superintendencia de Compañías
34976
15 ABR 2010
RECIBIDO

Pedro. Casal frente a Hotel Colón

Portoviejo, 14 de Abril del 2010.

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JHIELIZ S.A
Ciudad.

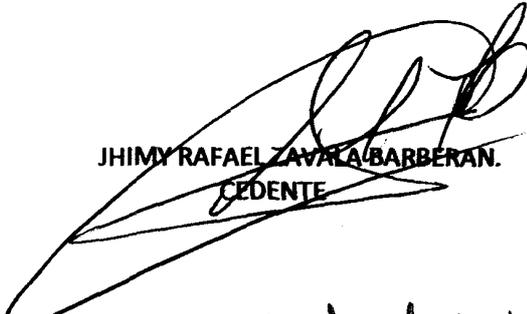
De mis consideraciones:

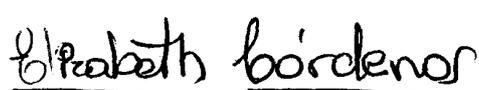
Agradeceremos se sirva usted proceder a Registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, la transferencia de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una, pertenecientes al señor JHIMY RAFAEL ZAVALA BARBERAN, a favor de la señora MARY ELIZABETH CARDENAS LOOR.

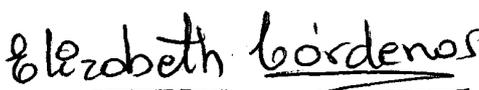
El cedente deja expresa constancia que, debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones, de las cincuenta mil que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que se reserva una acción nominativa de un dólar.

La cesionaria deja expresa constancia que se acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y por haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente.


JHIMY RAFAEL ZAVALA BARBERAN.
CEDENTE


MARY ELIZABETH CARDENAS LOOR.
CESIONARIA


MARY ELIZABETH CARDENAS LOOR

